**Santo Domingo, DN.**

11 de junio del 2014.

A los señores: Luis Matos

 Adarberto

 Antonio

 Saturnino

 Luis de León

Distinguidos Viceministros:

El Ministro de Educación Lic. Carlos Amarante Baret, recientemente mediante orden departamental No. 03-2014 ha puesto en vigencia el Manual Operativo de Centro Público, el cual constituye un instrumento de gestión para orientar la operatividad de la escuela. Dicho manual ha sido elaborado por esta Oficina, como una contribución al esmero del Gobierno Dominicano de transformar la educación en un proceso idóneo para el progreso del país.

El Manual Operativo de Centro Educativo Público busca que los centros puedan convertirse en ambientes adecuados para lograr resultados con la calidad propuesta, a fin de satisfacer las expectativas del sistema educativo, de la sociedad en general y especialmente del centro educativo y su entorno comunitario. En ocasión estamos enviando un ejemplar del citado documento para su conocimiento y la mejor intención de que le sea de utilidad en sus respectivas áreas.

Cordialmente,

**Ing. Víctor R. Sánchez Jáquez**

Viceministro de Planificación y

Desarrollo Educativo